

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13034** MADRID

EDICTO

Doña Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso voluntario número 9/2.017, de las deudoras Optima Planificacion Fiscal Patrimonial, S.A., con CIF N° A-85787380, Optimizer Planificacion Financiera, S.L.U., con CIF N° B-85838498, Optimizer 2010 Correduria De Seguros, S.L. con CIF N° B-85838555 y Optimizer Siglo XXI Servicios Inmobiliarios, S.L.U. con CIF N° B-85838571 se ha dictado con fecha de 7 de febrero de 2.017 Auto de declaración y de conclusión de concurso del artículo 176 bis 4 de la LC.

2.- Que se ha acordado publicar la declaración y la conclusión del concurso en el Registro Público Concursal, Boletín Oficial del Estado y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado.

Madrid, 7 de febrero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170009174-1